



Cerro Sombrero, 03 de enero de 2011

RESOLUCION N° **001/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ**, Administrativo Grado 13° de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas, para gestionar la confección y retiro de galvanos que el municipio entregará al Consejo Regional de Magallanes con motivo de la sesión de Consejo que se realizará el día 9 de enero, y retiro de adquisiciones. Se traslada en vehículo particular BZTP-71, concediéndose 2 cruces y 60 litros de petróleo.

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
3	1	2012	35,123			35,123
4	1	2012			14,049	14,049
TOTAL						49,172